INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 24 de junio de 2024

CONVENIO No. 482 DE 2023

En calidad de supervisor del Contrato o Convenio No. 482 de 2023 designado según memorando No. M-2023-2100-043424 de fecha 21/07/2023 y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017, me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite:

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	**X**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, la demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. **Número de Convenio:** 361 de 2021
2. **Partes del Contrato o Convenio:** Entre Prosperidad Social y CBA Hogar del Anciano de Calarcá
3. **Objeto del Contrato o Convenio:** : La entidad **"CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM CBA HOGAR DEL ANCIANO",** se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONÓMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

4. **Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio:** 05 de junio de 2023
5. **Fecha de inicio de Ejecución:** 05 de junio de 2023
6. **Plazo final de Ejecución:** 31 de diciembre de 2023
7. **Suspensiones:** Ninguna
8. **Supervisor que presenta el informe de Cierre:** Luz Elena Forero Sierra
 Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión: Martha Yolima González Gallego - 05/Junio/2023 - 11/Agosto/2023.
 Luz Elena Forero Sierra 12/Agosto/2023 – 31/dic/2023.
9. **Dependencia ejecutora o responsable:** Direccion Regional Quindío.
10. **Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social:** Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor – Modalidad Indirecta.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO.

1. Valor inicial: Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las partes no involucra erogación alguna, para todos los efectos legales y fiscales el Convenio a suscribir, no tiene valor.
2. No. De CDP: No aplica
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: No aplica
4. Valor final del Contrato o Convenio: $0
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad): No aplica
6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s):

No se efectuaron modificaciones al Convenio.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
3.1.1 Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	El CPSAM cumplió con la correcta y adecuada destinación de los recursos asignados por parte de Prosperidad Social, lo cual se evidencia en el buen estado de los beneficiarios que hacen parte del programa Colombia mayor bajo la modalidad indirecta.	SI
3.1.2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM dio cumplimiento a la normatividad establecida y bajo la cual se rige el convenio 482 de 2023 con la entidad, de igual forma acato lo dispuesto en el manual Operativo contemplado en el programa de Colombia Mayor.	SI
3.1.3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM ha dispuesto con su personal las capacidades técnicas y administrativas para la adecuada distribución del subsidio al que tienen derecho. Así mismo el CPSAM dio respuesta a las solicitudes de PROSPERIDAD SOCIAL para lograr la legalización de los giros hechos y el envío de la información sobre los beneficiarios requerida para el retiro y/o activación de los usuarios en el sistema de información del programa.	SI

3.1.4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM prestó oportunamente los servicios sociales de subsidio indirecto. De acuerdo con la legalización presentada se evidencia la entrega y ejecución del subsidio indirecto respecto a las necesidades de los adultos mayores.	SI
3.1.5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Los recursos se ejecutaron totalmente, de acuerdo con las facturas allegadas en las legalizaciones de los pagos hechos por Prosperidad Social vigencia 2023 del subsidio indirecto.	SI
3.1.6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El CPSAM dispuso la cuenta de ahorros Banco BBVA No 455179903.	SI
3.1.7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El subsidio indirecto recibido se ejecutó de acuerdo con el manual operativo y las regulaciones sobre Colombia mayor para la subsistencia de los beneficiarios tal y como se pueden evidenciar en los documentos allegado para la legalización de estos recursos dentro del plazo establecido.	SI
3.1.8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SI	El CPSAM no reportó fallecimientos que afectaran la liquidación y legalización de los giros realizados correspondientes en la vigencia.	SI

3.1.9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	El CPSAM cumple y se allana a los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución, entrega y ejecución de la totalidad de los recursos correspondiente a la vigencia 2023.	SI
3.1.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se realizó capacitación desde la DR Quindío a los CPSAM el día 10 de octubre del presente año, a la cual asistió.	SI
3.1.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM facilitó e informó a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	SI
3.1.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	Durante el periodo 2023, El CPSAM no reportó ningún incidente o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	SI
3.1.13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM realizo las legalizaciones correspondientes a lo girado la vigencia 2023, de acuerdo con los procedimientos, formatos y requisitos dados por Prosperidad Social, así mismo aportó los respectivos soportes para evidenciar los gastos efectuados para realizar las respectivas legalizaciones.	SI
3.1.14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega del mismo.	SI	El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	SI

3.1.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor..	SI	El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos y movimientos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales.	SI
3.1.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	Durante la vigencia contractual no se solicitó información adicional al CPSAM.	SI
3.1.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	Para el periodo liquidado, el CPSAM no reportó cambio de representante legal.	SI
3.1.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	SI	Se realizó visita de supervisión, la cual fue atendida debidamente por el Representante legal, el centro suministró la información de los beneficiarios, formatos y soportes requeridos para novedades de retiro y/o ingreso de beneficiarios del CPSAM en el tiempo y en la forma indicada.	SI
3.1.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser	SI	Se salvaguardó la información por parte del CPSAM y se manejó solo para atención a ciudadanos, así mismo se dio cumplimiento al acuerdo de confidencialidad.	SI

utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
3.1.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, da cumplimiento a la normatividad en el tratamiento adecuado a la información enviada por Prosperidad Social - Colombia Mayor, para uso exclusivo de lo estipulado en el convenio.	SI
3.2.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	No se ha solicitado al centro otro tipo de obligación respecto del programa.	SI
3.1.22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM, ha prestado de forma correcta conforme a su capacidad técnica, administrativa y de personal a contribuir al objeto del convenio, velando por el bienestar de cada beneficiario adscrito al programa Colombia Mayor, modalidad indirecta.	SI

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
			X

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de garantía Y No:	No aplica
Expedida por:	No aplica

Fecha de Aprobación:	No aplica		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	-	-

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud al otrosí No. ____**

Clase De Garantía Y No:	No aplica		
Expedida por:	No aplica		
Fecha de Aprobación:	No aplica		
AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
N/A	N/A	-	-

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	¿Cuáles? Ninguna

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO DELTA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
1	14-12-2022	M-2022-1726-064307	NO APLICA
2	21-03-2022	M-2023-1726-013447	NO APLICA

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	X	¿Cuales? Ninguna

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	$0
B	Valor Aporte Contrapartida 1	$0
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	$0

D	Adiciones y/o al Convenio	$0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	$0
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	$0
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	$0
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$0
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	$0
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H	$0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social(D-E)**	$0

ITEM	CONCEPTO	VALOR
	Rendimientos Financieros	$0

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

1. Número de expediente 2100.75.5.12940.2023 - 1

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo. Se garantiza que toda la documentación relativa a este convenio está debidamente publicada en el SECOP II.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-GC-9:

1. Oficio DELTA al representante del CPSAM sobre necesidad de liquidar el convenio CPSAM de la vigencia 2023.
2. Copia de cedula del representante legal
3. Copia documento de representación legal del CPSAM
4. Certificación de saldos contables memorando delta No. de radicación: M-2024-2302-027832.
5. Certificación Financiera 246/2024 certificación de pago con cargo a los Registros Presupuestales desembolsos y pagos.
6. Relación de pagos y desembolsos realizados al CPSAM con números de CDP: 10223 del 5/06/2023 – Compromisos RP 313923 - 424723- 464023:

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM por 7 beneficiarios de acuerdo con Resolución 00184 del 24 de enero de 2023 “por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al Programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor”	$ 4.800.000

Valor no desembolsado de la estimación de la cláusula 9 del Convenio 360 de 2023	$ 2.320.000
Valor final desembolsado	$ 2.480.000
Valor ejecutado por el CPSAM	$ 2.480.000
Valor total de pagos o desembolsos (certificados por el GIT Tesorería)	$ 2.480.000
Reintegros efectuados por el CPSAM	$ 0
Valor pendiente por desembolsar al CPSAM	$ 0

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	06/09/2023	$ 480.000
2	28/11/2023	$ 1.200.000
3	27/12/2023	$ 800.000
TOTAL		**$ 2.480.000**

LISTADO MENSUAL DE PAGOS A BENEFICIARIOS

La cláusula 9 del Convenio establece que la cantidad de recursos que se dispondrán para efectos del subsidio indirecto, son indeterminados pero determinables, lo cual quiere decir que corresponde al valor del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el plazo del convenio. La Resolución 00184 del 24 de enero de 2023 “por medio de la cual se efectúa la asignación de cupos al Programa de Protección al adulto mayor-Colombia Mayor”, establece que son 5 el número de beneficiarios del CPSAM HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA, sin embargo, en el trascurso de la vigencia contractual los giros disminuyeron, pues se presentó reducción del número de beneficiarios en el marco de las causales de pérdida del subsidio para los beneficiarios establecidas en la normatividad vigente del Programa Colombia Mayor.

MES	BENEFICIARIOS	INGRESADOS	FALLECIDOS	VALOR PAGADO
Junio	1	0	0	$ 80.000
Julio	5	0	0	$ 400.000
TOTAL PRIMER GIRO				**$ 480.000**
Agosto	5	0	0	$ 400.000
Septiembre	5	0	0	$ 400.000
Octubre	5	0	0	$ 400.000
TOTAL SEGUNDO GIRO				**$ 1.200.000**
Noviembre	5	0	0	$ 400.000
Diciembre	5	0	0	$ 400.000
TOTAL TERCER GIRO				**$ 800.000**

En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

LUZ ELENA FORERO SIERRA
C.C. No 24.498.961
SUPERVISORA
DIRECTORA REGIONAL QUINDÍO

Elaboró: Lorena Parra Chavarro

Fecha radicación: 2024-06-14 10:08:07 AM
No radicación: S-2024-1726-0439431

Armenia, 14 de junio de 2024

Señora
Martha Cecilia Cifuentes Naranjo
Representante Legal
CBA HOGAR DEL ANCIANO
AVENIDA COLÓN NUMERO 17 - 23
Quindio - Calarca

Asunto: Notificación liquidación convenio 2023

Cordial saludo.

En el marco del **Convenio 482 DE 2023**, firmado entre Prosperidad Social y el **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM CBA HOGAR DEL ANCIANO**, y teniendo en cuenta que la liquidación de los convenios reviste una gran importancia considerando que una vez concluye el contrato, en este, las partes realizan un balance técnico y económico, y determinan si se encuentran a paz y salvo o si existen obligaciones por cumplir y la manera en que deben ser cumplidas, atentamente me permito notificarles, la necesidad de liquidar el convenio de la vigencia 2023, y para ello es necesario que el representante legal aporte:

a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
b) Copia documento en el que se acredite la representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses.

Así entonces, para efectos de realizar la liquidación del convenio, la Subdirección de Contratos requiere se remitan los documentos enlistados y con ellos, desde esa dependencia se adelantará la liquidación correspondiente.

Por lo anterior**, es necesario que a más tardar el 21 de junio de 2024 envíen la documentación requerida** con el fin de proceder a la liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratos de Prosperidad Social, para ello es necesario que los documentos sean remitidos vía correo electrónico a las direcciones:

lorena.parra@prosperidadsocial.gov.co y **QUINDIO@ProsperidadSocial.gov.co** para que este despacho realice el trámite pertinente.

Atentamente,



Luz Elena Forero Sierra
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

Elaboró: Lorena Parra Chavarro

Folios: 1
Anexos: 0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.474.733

CIFUENTES NARANJO

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1948

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

28-SEP-1970 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-2601000-00257713-F-0024474733-20100928 0024152688A 1 34386494

Fecha expedición: 2024/06/14 - 15:33:53 **** **Recibo No.** S000989024 **** **Num. Operación.** 03-JFACAJA-20240614-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN uf3AbxZn6S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890002468-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : CALARCA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504291
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 29 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 59,425,596.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV COLON 17 23
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63130 - CALARCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6067421415
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153945322
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 6067431898
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : marthacifuentesn@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV COLON 17 23
MUNICIPIO : 63130 - CALARCA
TELÉFONO 1 : 6067421415
TELÉFONO 2 : 3153945322
TELÉFONO 3 : 6067431898
CORREO ELECTRÓNICO : marthacifuentesn@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : marthacifuentesn@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA GOBERNACION DE QUINDIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16600 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	20170428	ASAMBLEA ORDINARIA	CALARCA	RE01-21718	20170525

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO EL OBJETO DEL "HOGAR DEL ANCIANO ", ES EL SIGUIENTE: "PROTEGER A LOS ANCIANOS DE AMBOS SEXOS MAYORES DE SESENTA (6 0) AÑOS, CARENTES DE RECURSOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES ECONÓMICAS; MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LES GARANTICEN UN ÓPTIMO BIENESTAR PERSONAL; ADEMÁS PRESTARÁ EL SERVICIO DE PENSIÓN Y MEDIA PENSIÓN A AQUELLOS ANCIANOS CUYAS FAMILIAS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE PAGAR LOS COSTOS MÍNIMOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS SIN QUE ESTO IMPLIQUE DETRIMENTO DE LA ATENCIÓN A LOS ANCIANOS CARENTES DE RECURSOS (SALA GENERAL)".

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 70,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21725 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZULUAGA ARBELAEZ JAIME	CC 4,573,544

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21725 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SALGADO LOPEZ CAMPO IGNACIO	CC 1,266,275

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21725 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PATIÑO DE HERNANDEZ MARIA STELLA	CC 24,564,350

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE GOBERNACION DE QUINDIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16600 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CIFUENTES NARANJO MARTHA CECILIA	CC 24,474,733

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

Fecha expedición: 2024/06/14 - 15:33:54 **** **Recibo No.** S000989024 **** **Num. Operación.** 03-JFACAJA-20240614-0014

CODIGO DE VERIFICACIÓN uf3AbxZn6S

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

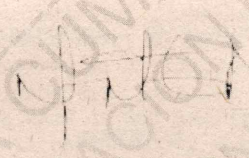
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uf3AbxZn6S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA ESTARIA A CARGO DE UNA JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR UN PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO. LA JUNTA DIRECTIVA SERIA ELEGIDA POR UN COMITE DE APOYO INTEGRADO POR 9 PERSONAS REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVICAS DE LA CIUDAD ASI: 2 REPRESENTANTES DE LAS DAMAS DEL CLUB LEONES DE CALARCA. 2 REPRESENTANTES DE LAS DAMAS ROSADAS DE CALARCA. 4 REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CALARQUEÑA (RESIDENTES EN ELLA). PARROCO DE LA IGLESIA CRISTO REY DE CALARCA.

PERIODOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA INSTITUCIÓN CONTARÁ CON UN SINDICO O ADMINISTRADOR QUIEN SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO O EL TIEMPO QUE LA JUNTA CONSIDERE NECESARIO Y PODRÁ SER REELEGIDO. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL SÍNDICO TESORERO O EN SU DEFECTO EL ADMINISTRADOR DEL HOGAR DEL ANCIANO PODRÁ TRANSIGIR RECIBIR, PROMOVER RIFAS O BAZARES, RECIBIR DONACIONES Y EFECTUAR COLECTAS POPULARES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON ADEMÁS FUNCIONES DEL SINDICO TESORERO O ADMINISTRADOR: A) LLEVAR LAS CUENTAS DEL HOGAR DEL ANCIANO Y APROBARLAS CON SU FIRMA Y LA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, ELABORANDO LAS RESPECTIVAS CUENTAS TANTO DE INGRESO COMO DE EGRESO DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE CADA VIGENCIA. B) RENDIR INFORMES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y LEGALIZADOS, A LA AUDITORIA DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO) Y DEMÁS ORGANISMOS OFICIALES DE LOS CUALES RECIBA AUXILIOS LA INSTITUCIÓN. C) REGISTRAR ESTADISTICA GENERAL DE LAS PERSONAS QUE HAN INGRESADO O EGRESADO DE LA INSTITUCIÓN Y REMITIRLAS OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE. D) PRESENTAR CADA SEIS (6) MESES (ENERO Y JULIO) INFORME COMPLETO Y DETALLADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑADO DE UN INVENTARIO DEL ACTIVO Y PASIVO PATRIMONIAL. E) PRESENTAR PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS PRIMEROS DÍAS DE DICIEMBRE, EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, Y REMITIRLOS A LA APROBACIÓN DEL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO (DIVISIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA PÚBLICA). F) ORGANIZAR LA INSTITUCIÓN Y ELABORAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO DE ACUERDO CON EL PLAN SECCIONAL DE SALUD CORRESPONDIENTE. G) LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO QUE LE SEAN ENCOMENDADAS EXPRESAMENTE POR LOS ESTATUTOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. H) EL SINDICO TESORERO Y LA JUNTA DIRECTIVA ABRIRÁN EN UNO DE LOS BANCOS LOCALES A NOMBRE DEL HOGAR DEL ANCIANO UNA CUENTA CORRIENTES Y LOS CHEQUES SE GIRARÁN POR ÉSTE Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $219,458,796
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Prosperidad Social

No. de radicación **M-2024-2302-027832**

Fecha radicación: 2024-06-14 04:19:37 PM

MEMORANDO

PARA: Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

DE: GIT CONTABILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION SALDOS CONTABLE CONVENIOS CPSAM DEPRTAMENTO DEL QUINDIO

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado mediante correo electrónico del 14 de junio de 2024, me permito informar que los convenios – CPSAM relacionados a continuación, a la fecha no presentan saldos contables y/o partidas conciliatorias

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	BENEFICIARIO	SALDOS CONTABLES Y/O PARTIDAS CONCILIATORIAS
192-2023	QUINDÍO	ARMENIA	801000274	FUNDACION EL BUEN JESUS	0,00
193-2023	QUINDÍO	ARMENIA	801003522	FUNDACION HERNÁN MEJIA MEJIA	0,00
194-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890000972	FUNDACION HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVERRI	0,00
360-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890001326	CENTRO DE BIENESTAR AL ANCIANO EL CARMEN	0,00
386-2023	QUINDÍO	GÉNOVA	890000864	CBA MONSEÑOR JESUS MARTINEZ VARGAS	0,00
481-2023	QUINDÍO	ARMENIA	890000394	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	0,00
482-2023	QUINDÍO	CALARCA	890002468	CBA HOGAR DEL ANCIANO	0,00
483-2023	QUINDÍO	CIRCASIA	800067305	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	0,00

Atentamente,

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

No. de radicación **M-2024-2302-027832**

Fecha radicación: 2024-06-14 04:19:37 PM

John Freddy Cangrejo Bermudez

Coordinador

Copia: Lorena Parra Chavarro - SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

Copia: Alba Melida Rincon Guerrero - GIT CONTABILIDAD

Copia: Claudia Noraida Piñeros Barbosa - GIT CONTABILIDAD

Elaboró: Orlando Archila Lombana

Revisó: Orlando Archila Lombana

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

CERT 246 /2024

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE TESORERÍA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio Asociación **No. *482-2023*,** suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y ***HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA*, NIT. *890002468*,** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los Registros Presupuestales relacionados:

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. DE CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01	313923*	293414923	6/09/2023	480.000	0	480.000	0455179903	BANCO BBVA
	424723*	412326323	28/11/2023	1.200.000	0	1.200.000	0455179903	BANCO BBVA
	464023*	469867123	27/12/2023	800.000	0	800.000	0455179903	BANCO BBVA
TOTAL PAGOS CTA ASOCIACIÓN			482-2023	2.480.000	-	2.480.000		

**Se aclara que, los Registros Presupuestales 313923, 424723 y 464023, se expiden a nombre del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el procedimiento de pagos masivos para el Programa Colombia Mayor – pagos CPSAM y los recursos se giran a la cuenta bancaria registrada en SIIF Nación*.

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de marzo de 2024, de conformidad con la solicitud de información de pagos recibida mediante correo electrónico institucional de la Dirección de Transferencias Monetarias no Condicionadas y los registros presupuestales allí relacionados, los cuales se adjuntan a la presente certificación y forman parte integral de la misma.

DORIS GISELA PARRA VARGAS
Firmado digitalmente por DORIS GISELA PARRA VARGAS
Fecha: 2024.03.14 14:44:34 -05'00'

DORIS GISELLA PARRA VARGAS
Coordinadora GIT Tesorería - Subdirección Financiera

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luis Roberto Suarez M	Carlos Eduardo Piamba Gómez	Doris Gisella Parra Vargas
Profesional especializado	Contratista	Coordinadora GIT Tesorería
GIT Tesorería	GIT Tesorería	GIT Tesorería

Prosperidad Social
Dirección: Carrera 7 No. 32- 42 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 514 2060
Línea Gratuita: 01-8000-951100



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlrsuarez LUIS ROBERTO SUAREZ MARENTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA

Fecha y Hora Sistema: 2024-03-05-11:49 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION	**Número de Compromiso:**	313923	**Valor Total:**	121.760.000,00	**Saldo por pagar:**	121.280.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890002468	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-057158		**Fecha:**	01/09/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO JUL /2023. M-2023-4400-057158						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				565223	480.000,00	293414923	2023-09-06	480.000,00	0	480.000,00	0455179903	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-057158	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO JUN. JUL /2023. M-2023-4400-057158

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION	**Número de Compromiso:**	424723	**Valor Total:**	127.320.000,00	**Saldo por pagar:**	126.120.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890002468	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-076131	**Fecha:**	23/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	C.M SUBSIDIO INDIRECTO MAY-JUN-JUL-AGT-SEP-OCT/2023. M-2023-4400-076131

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				832423	1.200.000,00	412326323	2023-11-28	1.200.000,00	0	1.200.000,00	0455179903	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-076131	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO AGT-SEP-OCT/2023. M-2023-4400-076131

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	**Número de Compromiso:**	464023	**Valor Total:**	159.960.000,00	**Saldo por pagar:**	159.160.000,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890002468	**Tercero:**		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	**Número:**	M-2023-4400-083978	**Fecha:**		21/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	COLOMBIA MAYOR SUB. INDI. AGO-SEP-OCT-NOV-DIC /2023. M-2023-4400-083978						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				975223	800.000,00	469867123	2023-12-27	800.000,00	0	800.000,00	0455179903	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			ACTO ADMINISTRATIVO	M-2023-4400-083978	13-01-01-DT	COLOMBIA MAYOR SUBSIDIO INDIRECTO NOV-DIC /2023. M-2023-4400-083978

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas